

EDITORIAL / INTRODUCTION

Este número del final del año contiene artículos con enfoques múltiples y novedosos. Encabeza esta entrega el artículo sobre la paz, como sistema humanizador complejo, del Dr. Juajilbio y Otero, que aporta un estudio con una impecable metodología interdisciplinar. En él describe los diferentes conceptos de paz, señalando cómo esta diversidad constituye en sí un problema para la construcción de la paz. Si bien el artículo desarrolla el tema con algunos ejemplos sucedidos en Colombia, de donde el autor es originario, el contenido es totalmente generalizable a cualquier lugar, porque parte de un acucioso análisis descriptivo de las dificultades que existen, para la interpretación de la paz y, por ende, para su instauración, debidas no sólo a diferentes bases filosófico-políticas, sino, además, a la heterogenicidad de contenidos que dificultan la comunicación y comprensión indispensables para el trabajo conjunto, con lo cual se reconoce la dimensión relacional del constructor de la paz. Este abordaje desde la complejidad es un ejercicio para el análisis bioético de cualquier problema complejo. Concluye que parar la guerra –aun la no armada– es insuficiente, ya que sólo la paz puede humanizar al colectivo social. Y que la paz presenta un sistema complejo, por los diferentes actores, por la diversidad ya mencionada de interpretaciones, por la multiplicidad de intereses, de autoorganización, y por la lucha de equilibrios sociales. Todo ello lleva a la construcción y no a la de-construcción de la humanidad social.

Germán Zurriarán, de la Universidad de la Rioja, España, analiza los polos de la maternidad subrogada como un acto solidario y lo contrapone a la explotación de la mujer, y del hijo. No es un

tema desconocido para los profesionales y los interesados en la bioética; sin embargo, es un tema que hoy sigue siendo controversial, porque plantea una lucha entre «derechos». Pero el autor analiza la posibilidad del hijo desde la premisa de que éste/éstos, no son derecho para los padres. Bajo ninguna circunstancia. Además, señala los problemas de la comercialización del cuerpo humano, (aun si fuera una donación altruista) y la injusticia hacia la mujer gestante, del hijo de otros padres, y la problemática jurídica y emocional que eso conlleva.

El análisis que elabora el Dr. Herrera Fragoso sobre una resolución jurídica que se encuentra en revisión, la cual impulsa a la eugenesia, se trata de un claro ejemplo de la metodología que emplea la biojurídica, esta rama de la bioética que tiene tan importante desarrollo e importancia. El caso de este amparo se refiere al caso de un hospital que se niega al aborto de un niño que «tendría una vida relativamente normal..., discriminando al feto bajo un paradigma eugenésico». En el artículo se señalan dos de los argumentos más frecuentes respecto a las diferentes solicitudes de los pacientes, y que son la discriminación por género, y la violación al derecho a la salud. El autor describe la patología diagnosticada prenatalmente (Síndrome de Klinefelter) y analiza la factibilidad de una existencia productiva si es criado en un ambiente de aceptación y ayuda, con grandes posibilidades de ser feliz. Además, ahonda el problema común que estudia la biojurídica casi en cualquier caso, y que es la ley del más fuerte, así como la neointerpretación de la diferencia (por discapacidad, por enfermedad, por identidad, etc.) que «considera que el problema no está en la persona..., sino en los factores sociales que generan su exclusión». Señala también la opinión de las agencias de la ONU y algunos Documentos Internacionales que explican con mayor profundidad y certeza el así llamado «Derecho a la salud», y concluye que la eugenesia viola el principio ético universal de hacer el bien y evitar el mal, y que discriminaría al feto por su discapacidad, ignorando con ello resoluciones internaciona-

les respecto a la salud, e incluso respecto al aborto de personas discapacitadas «violando los principios de exhaustividad e imparcialidad».

La Dra. de los Ríos aborda el tema del género desde el enfoque de la vulnerabilidad, que si bien se maneja en la agenda pública, en la literatura ética no es habitual hablar de este aspecto sin victimizar a la persona. Porque uno de los aportes muy valiosos de este tema es la crítica al argumento de la libertad irrestricta, que antropológicamente es una falacia, ya que si «la persona no tiene una tarea que hacer mediante su libertad y su juicio, entonces se pierde el sentido... de realidad... [y], la persona asiste al desmoronamiento de su valor intrínseco... [reduce] su existencia... al ámbito de los seres que no tienen libertad». Explica el fenómeno de la vulnerabilidad como característica de cada persona, por la «condición frágil y mortal del ser humano, pero, a la vez, la relación con los otros y con su entorno, la capacidad para ir ejerciendo su libertad y forjando su identidad; por ello, surge la vulnerabilidad social». Y concluye que las personas LGBT merecen el respeto a su dignidad, no por su identidad genérica del sexo, sino por su condición humana.

Y por último, este número concluye con un artículo sobre el cuidado del paciente geriátrico, desde el cuidado gerontológico. Este artículo del Dr Gómez Álvarez enfoca la calidad de vida que se busca en el cuidado de cualquier paciente crónico, como la integración de todas las interdisciplinas que forman parte de la gerontología. Pero, si bien el artículo describe la gerontología, no trata ese tema, sino la metodología de la bioética y ejemplifica el análisis interdisciplinario con el cuidado del paciente mayor. Y propone el término «calidad de vida activa debida» *como eje ético que oriente la gerontología*. Pero, además, lo trata como concepto que unifica la interdisciplinariedad metodológica.

*Martha Tarasco MD PhD
Coordinadora Editorial*